



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Dependencia Económica de Finado				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/SA/02
Documento público, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento, hace constar la situación económica de una persona, su estado de dependencia financiera hacia el finado.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 147 fracción I, inciso A y B, así como fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 7, 9, 57, 58, 60, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 7.6 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El ciudadano lo requiere para realizar el trámite de recuperación de beneficios económicos y/o prestaciones médicas que dejó el finado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito de petición signado por el titular del derecho para solicitar la Constancia de Dependencia Económica de Finado dirigido al Secretario del Ayuntamiento; el cual contendrá: a) Nombre del peticionario;		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



<p>b) Domicilio físico y electrónico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y</p> <p>c) Precisar, el motivo del trámite.</p> <p>2. Acta de Nacimiento del solicitante y dependiente.</p> <p>3. Acta de Defunción;</p> <p>4. Copia de la credencial para votar del solicitante y finado, con domicilio en Tlalnepantla de Baz.</p> <p>5. Comprobante de domicilio actual (recibo de agua).</p> <p>6. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, firmada por el solicitante y dos testigos, acreditados con identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar, credencial escolar, cédula profesional con fotografía y/o credencial de institución médica)</p> <p>7. Cinco últimos comprobantes o recibos de ingresos.</p> <p>8. Documento que avale fehacientemente que el solicitante sea beneficiario del finado, expedido por la instancia correspondiente.</p> <p>9. Dos Testigos con copia de su credencial de elector y comprobante de Domicilio de Tlalnepantla de Baz.</p>	Si	1	Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
	Si	1	Artículo 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.
	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	Artículo 7.6 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	Artículos 38, 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-----------	-----------	-----------	-----------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar petición en la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo con todos los requisitos y acudir a realizar el pago en las Cajas de la Tesorería Municipal o en los Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	\$473.52 M.N.		Fundamento Jurídico: 147 fracción I incisos A y B y fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, \$96.16 la primera foja, \$47.17 Foja excedente (8 hojas).					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La Constancia de Dependencia Económica de finado se expedirá previo cumplimiento de los requisitos, realización de entrevista al interesado y pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.	Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Col. Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	55 53 66 38 00	3857	No Aplica	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite lo puede realizar otra persona que no sea el beneficiario?
RESPUESTA:	No, se solo se podrá expedir si el solicitante es el beneficiario del bien que pretende reclamar.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mis documentos originales se quedan en el expediente?
RESPUESTA:	No, solo sirven para ser cotejados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ELABORÓ: C. Ulises Omar Cerecedo Pérez Titular de la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento Tlalnepantla de Baz 2025-2027	VISTO BUENO: Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento Tlalnepantla de Baz 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 09 / 2025
--	---	---